



DECRETO N° 1512

NEUQUÉN, 25 NOV 2009

El Expediente OE N° 11261-M-09 y la Nota N° 162/09 producida por la Dirección Coordinación y Control -Dirección Municipal de Transporte- Unidad de Control de Servicios Concesionados; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada se solicita el pago a la empresa INDALO S.A. de los aportes extraordinarios mensuales de \$ 78.015.- y \$ 178.459,75, correspondientes al mes de octubre de 2009, conforme lo dispuesto en los Artículos 12º) y 13º) de la Ordenanza N° 10517, incorporados por los Artículos 4º) y 5º) de la Ordenanza N° 11274;

Que los Artículos 12º) y 13º) de la Ordenanza N° 10517 establecen un aporte económico mensual de carácter excepcional de \$ 78.015.- y \$ 178.459,75, respectivamente, como cifra fija e inamovible, a favor de la Concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén (INDALO S.A.), para mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes primarios y secundarios;

Que se cuenta con la intervención de los señores responsable de la Unidad de Control de Servicios Concesionados y Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que por Pase N° 1145/09, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que se ha registrado la Transacción Preventiva N° 5462 en Planilla SINCO -Control de Registros-, que adjunta al expediente;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda, elevando las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para

el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR los aportes económicos de carácter excepcional a ----- favor de la empresa **INDALO S.A.**, por las sumas de **PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINCE (\$ 78.015.-)** y **PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 178.459,75)**, correspondientes al mes de octubre de 2009, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes primarios y secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 12º) y 13º) de la Ordenanza N° 10517, incorporados por la Ordenanza N° 11274.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, y de la Dirección Municipal de Transporte, a pagar a la empresa **INDALO S.A.**, los montos que surjan del presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
MG.-



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Dirección Municipal de Transporte
Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES.-

1747
04 12 09